



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la denominada Línea Sur de la Provincia de Río Negro, existe una población integrada por un alto porcentaje de descendientes de pueblos originarios, cuyos medios de vida tienen un fuerte vínculo a la actividad agropecuaria, cohabitan en una zona de extrema aridez y poca diversidad productiva.

Estos productores, en su gran mayoría con una producción para su subsistencia, poseen una forma de producción tradicional basada en la cría extensiva de ovinos para lana con destino exportador, el cual se encuentra inserto en un sistema de comercialización que se caracteriza por la numerosa cantidad de oferentes de lana a un minúsculo grupo de compradores. Lo que deriva en una práctica comercial absolutamente anómala y profundamente inconveniente para los pequeños productores. En otras palabras y en términos económicos el modo de producción se encuentra inserto en un sistema de comercialización oligopsonico.

Esta situación socioeconómica que atraviesa a la gran mayoría de productores de la Línea Sur, ha sido analizada en los diversos foros de productores de la región. Existiendo en la actualidad un grupo denominado "Bloque de Organización y Productores Independientes de la Región Sur" que trabaja para revertir esta situación.

Este bloque comprende a asociaciones de productores de las Localidades de Maquinchao, Ingeniero Jacobacci, Comallo, y sus respectivas zonas rurales, que luego de lograr una organización ha tomado contacto con diversos organismos del Gobierno Nacional, quienes han aportado diversas herramientas para la consolidación del grupo y la consecución de sus objetivos.

En este caso, este Bloque de asociaciones y productores, han firmado un convenio conjuntamente con el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (FAUBA), que tiene como objetivo prioritario: "asistir técnicamente a los pobladores y productores de la Región Sur de Río Negro, nucleados en el Bloque, en la formulación, evaluación y ejecución de proyecto de intervención específicos para cada una de las líneas de acción dentro de los tres ejes de agroindustriales-artesanales priorizados: carne ovina y caprina, cuero, lana-pelo.

El primer proyecto del convenio se denomina: Proyecto para producir "Cordero de la Estepa Patagónica" y conforme lo que se desprende del convenio



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

consiste en: generar un canal que integre la producción e industrialización de carne ovina sustentable y la comercialización justa de bienes primarios y productos elaborados, en manos de 500 familias nucleadas en el Bloque. Para ello se fortalecerá el funcionamiento de la planta de faena que pertenece a la Sociedad de Estado, emplazando un planta de depostado-trozado y envasado al vacío en la región.

Se producirán bienes elaborados y se vinculara a otros sectores agroindustriales como el cervecero artesanal de Bariloche, ensayando el residuo de la industria cervecera para elevar el valor nutritivo de la alimentación animal. Así, además del valor de la lana, se fortalecerán las economías familiares, mediante la incorporación de valor agregado a la carne.

Por ello:

Autor: Carlos Alberto Tgmoszka.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial, económico y social, el convenio suscripto entre: La Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (FAUBA), el Bloque de Organizaciones y Productores Independientes de la Región Sur (Río Negro) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Artículo 2°.- De forma.